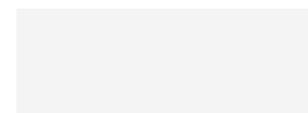




Estándares de responsabilidad para proveedores



ADQUISICIONES



Estándares

En Johnson & Johnson, asumimos las **responsabilidades** plasmadas en Nuestro Credo.

Este principio se aplica a todas las empresas que integran la Familia de compañías Johnson & Johnson (las «Compañías Johnson & Johnson»). Los Estándares de responsabilidad para proveedores (los «Estándares») **reflejan nuestros valores** y los de las personas implicadas externas, como clientes, organismos reguladores, inversores y la sociedad civil.

Sabemos que las relaciones comerciales son más sólidas cuando se construyen sobre la base de **la confianza, el respeto mutuo y los valores comunes.**

Nuestro Credo

Creemos que nuestra primera responsabilidad es para con los pacientes, los médicos y los enfermeros o enfermeras, para con las madres y los padres y para con todos aquellos que utilizan nuestros productos y servicios. Todo lo que hagamos para satisfacer sus necesidades ha de ser de alta calidad. Debemos esforzarnos constantemente por ofrecer valor, reducir nuestros costes y mantener precios razonables. Los pedidos de nuestros clientes han de servirse con rapidez y precisión. Nuestros socios comerciales han de tener la oportunidad de obtener un beneficio justo.

Somos responsables ante los empleados que trabajan con nosotros en todo el mundo. Debemos ofrecer un entorno de trabajo integrador en el que cada persona sea considerada como individuo. Debemos respetar su diversidad y su dignidad, y reconocer sus méritos. Han de tener sensación de seguridad, realización y sentido del propósito en sus trabajos. La compensación ha de ser justa y adecuada, en un entorno laboral limpio, ordenado y seguro. Hemos de fomentar la salud y el bienestar de nuestros empleados, y ayudarles a cumplir con sus responsabilidades familiares y personales. Nuestros empleados han de sentirse libres para hacer sugerencias y formular sus quejas. Debe haber las mismas oportunidades de empleo, desarrollo y promoción para aquellos que estén cualificados. Debemos proporcionarles líderes altamente capacitados, cuyas acciones deben ser justas y éticas.

Somos responsables ante las comunidades en las que vivimos y trabajamos y, también, ante la comunidad mundial. Debemos ayudar a mejorar la salud de las personas, ofreciéndoles mejor acceso y mejor atención en más lugares de todo el mundo. Debemos ser buenos ciudadanos, apoyar las buenas obras y la caridad, así como promover una mejor salud y una mejor educación, y pagar nuestra parte equitativa de los impuestos. Debemos mantener en buen estado los bienes que tenemos el privilegio de utilizar, protegiendo el medioambiente y los recursos naturales.

Nuestra responsabilidad final es para con los accionistas. Nuestros negocios han de mantener un beneficio sólido. Debemos experimentar con nuevas ideas. Debemos investigar, desarrollar programas innovadores, invertir de cara al futuro y pagar por los errores. Debemos adquirir nuevos equipos, proporcionar nuevos medios y lanzar nuevos productos. Debemos crear reservas para hacer frente a tiempos adversos. Si actuamos de acuerdo a estos principios, los accionistas han de obtener una retribución justa.

Johnson & Johnson

Principios, expectativas y enfoque

Promovemos las relaciones con proveedores que, en sus operaciones, se rigen por los siguientes principios:

- ① Cumplen con las leyes y reglamentaciones aplicables.
- ② Actúan con ética e integridad.
- ③ Brindan bienes y servicios de alta calidad e integran la calidad en sus procesos de negocio.
- ④ Adoptan la sustentabilidad ambiental y reducen el impacto ambiental de sus operaciones.
- ⑤ Respetan los derechos humanos y laborales, entre ellos la seguridad, la salud y el bienestar de todos los trabajadores.
- ⑥ Fomentan una cultura de diversidad, equidad e inclusión.
- ⑦ Comunican con transparencia todo impacto que producen en el medioambiente, los derechos humanos y otras personas implicadas.
- ⑧ Implementan sistemas de gestión y prácticas de seguridad de la información a fin de proteger la información personal, preservar la continuidad de las operaciones comerciales, controlar el desempeño y promover la mejora continua.

Se espera que los proveedores de las Compañías Johnson & Johnson:

- Adhieran a los Estándares contemplados en este documento.
- Realicen esfuerzos razonables para divulgar información relevante respecto de estos Estándares (por ejemplo, mediante un sitio web o un informe, o directamente a Johnson & Johnson).
- Exijan requisitos similares en su base de suministros y relaciones comerciales.

El enfoque de Johnson & Johnson promueve el compromiso constructivo con nuestros proveedores y busca ayudarlos a desarrollar sus capacidades de conformidad con estos Estándares.

También es posible que realicemos actividades destinadas a confirmar el cumplimiento de estos Estándares por parte de un proveedor, lo que incluye las evaluaciones de las instalaciones, el uso de cuestionarios, la revisión de la información disponible y otras medidas necesarias.

Las Compañías Johnson & Johnson pueden descalificar a un posible proveedor o poner fin a una relación con un proveedor existente que no se ajuste a estos Estándares.

A tenor de los Estándares reflejados en este documento, si una persona sospecha o toma conocimiento de que una conducta viola las políticas o pautas de Johnson & Johnson o la ley aplicable, la alentamos a informarla a través de la [Línea de integridad de Nuestro Credo: www.ourcredointegrityline.com](http://www.ourcredointegrityline.com). La línea, disponible en 24 idiomas las 24 horas del día, los 7 días de la semana, permite realizar preguntas o informar inquietudes relativas a cumplimiento, ética, seguridad o calidad. Para garantizar la confidencialidad, la gestión del sitio web y las líneas telefónicas está tercerizada.

Leyes y reglamentaciones

Se espera que los proveedores de las Compañías Johnson & Johnson operen de conformidad con todas las leyes y reglamentaciones aplicables en los países, estados y localidades en los que desarrollan sus actividades. Esta expectativa comprende las leyes y reglamentaciones sobre prácticas comerciales éticas y prácticas de calidad, trabajo y empleo, además de protección de la salud, la seguridad y el medioambiente.

Se espera que los proveedores cumplan con los estándares generalmente aceptados en la industria, obtengan y mantengan todos los permisos, habilitaciones y registros aplicables, y operen en todo momento de conformidad con los requisitos y limitaciones de los permisos otorgados.

Se espera que los proveedores **cumplan con los estándares generalmente aceptados en la industria...**

Ética y conducta en los negocios

Se espera que los proveedores de las Compañías Johnson & Johnson actúen con integridad y ética en todas sus transacciones comerciales. En este sentido, deberán:

- Observar los estándares de prácticas de negocio justas, incluida la publicidad exacta y veraz y la competencia leal.
- Prohibir estrictamente el pago de sobornos, comisiones ilegales, pagos facilitadores, contribuciones políticas ilegales u otras contraprestaciones o pagos ilegales o ilícitos sin perjuicio de su motivo, incluida la anulación de multas o penalidades o la recepción de cualquier objeto de valor, obsequio o beneficio especial, ya sea de forma directa o a través de un tercero como un distribuidor, despachante de aduanas u otro agente.
- Prohibir los conflictos de intereses financieros o profesionales.
- Garantizar que los trabajadores puedan informar inquietudes o actividades ilegales en el lugar de trabajo sin la amenaza de sufrir represalias, venganzas, intimidación o acoso.
- Implementar medidas de protección para impedir el uso inadecuado de derechos de propiedad intelectual, incluida la divulgación de información confidencial o sensible, tal como información sobre determinación de precios y estrategias o relativa a empleados y pacientes.
- Mantener un entorno de transparencia y llevar libros y registros precisos.
- Tratar a los animales utilizados en sus actividades de forma ética y respetuosa, de conformidad con la Política sobre cuidado y uso humano de animales de Johnson & Johnson, y observar los principios de reemplazo, reducción y refinamiento en los ensayos de investigación en laboratorio con animales.



Calidad

Se espera que los proveedores de las Compañías Johnson & Johnson proporcionen, actuando de manera confiable y oportuna, bienes y servicios de alta calidad que satisfagan de forma constante las necesidades de los clientes, sean seguros para el uso al que se destinan y funcionen según lo previsto.

Los proveedores deben cumplir con las especificaciones acordadas en el contrato, orden de compra u otra relación contractual aplicable. Los proveedores deben respetar ciertos requisitos de calidad mínimos establecidos, que incluyen el cumplimiento de las reglamentaciones aplicables en los lugares donde puedan venderse productos elaborados para las Compañías Johnson & Johnson. También se espera que los proveedores establezcan controles para garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad por parte de su base de suministros. En este sentido, deberán:

- Definir y mantener requisitos de calidad para proteger la integridad de los bienes y servicios brindados.
- Mejorar de forma continua la calidad y eficiencia de los procesos.
- Notificar a la Compañía Johnson & Johnson correspondiente acerca de cualquier propuesta de cambio de especificaciones, métodos, proveedores, materiales/componentes, procesos de fabricación/suministro, equipos o plantas de fabricación a fin de determinar su impacto en el producto de la Compañía Johnson & Johnson.
- Respalda a la Compañía Johnson & Johnson correspondiente o a un representante autorizado para que lleve a cabo auditorías y/o evaluaciones de calidad de las instalaciones, sistemas y/o documentos relativos a los bienes y servicios suministrados, y ofrecer respuestas y adoptar acciones correctivas de inmediato a fin de corregir las observaciones indicadas.
- Notificar sin demoras a la Compañía Johnson & Johnson correspondiente acerca de cuestiones regulatorias e inspecciones de las autoridades sanitarias tales como, entre otras, cartas de advertencia, observaciones consignadas en un Formulario 483 de la Administración de Alimentos y Medicamentos de EE. UU., cartas de incumplimiento, incautaciones y órdenes judiciales, incluida cualquier observación relativa a los productos de cualquier Compañía Johnson & Johnson o el sistema de calidad utilizado para la elaboración de los productos Johnson & Johnson.
- Asegurar que todos los palés utilizados para suministrar bienes a una Compañía Johnson & Johnson cumplan con la Política sobre palés de Johnson & Johnson.

Responsabilidad medioambiental

Se espera que los proveedores de las Compañías Johnson & Johnson desarrollen sus actividades con responsabilidad medioambiental y alienten a su base de suministros a hacer lo propio.

En este sentido, deberán:

- Buscar optimizar el uso eficiente de los materiales y recursos naturales en sus operaciones comerciales.
 - Establecer objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero públicos y con base científica con una meta de cero emisiones netas.
 - Optimizar de forma continua la eficiencia energética y aumentar el consumo de energías renovables en sus operaciones.
 - Medir y publicar sus emisiones de gases de efecto invernadero.
 - Implementar programas de gestión y control de emisiones atmosféricas y aguas residuales a fin de garantizar el cumplimiento y la protección de la salud humana y medioambiental.
 - Prevenir y mitigar derrames y liberaciones accidentales de sustancias o materiales peligrosos en el medioambiente y cualquier impacto negativo posterior en la comunidad local.
 - Gestionar los desechos responsablemente y de conformidad con las normativas medioambientales, de salud pública y de seguridad de los empleados desde su generación hasta su recolección, almacenamiento, transporte y eliminación definitiva.
 - Implementar programas de reducción, reutilización y reciclado de residuos y promover la reciclabilidad y el uso de contenido reciclado en los materiales de empaque.
 - Llevar a cabo programas de administración hídrica que incluyan controles de la extracción de agua y evaluación y mitigación de riesgos en áreas que se encuentren bajo estrés hídrico.
 - Garantizar que todos los materiales forestales y de origen vegetal adquiridos se produzcan y cosechen de forma legal, de conformidad con las leyes y reglamentaciones relativas al uso y a la protección de los bosques, y se exporten e importen de forma legal.
 - Integrar consideraciones relativas a la biodiversidad y programas de conservación que promuevan prácticas justas y equitativas en todas sus operaciones y en su base de suministros.
 - Garantizar que los productos no contengan materiales, sustancias o químicos restringidos o prohibidos.
- Asimismo, los proveedores deberán demostrar que cuentan con políticas y sistemas de gestión para la identificación, prevención, mitigación y registro de impactos ambientales en sus operaciones y en su base de suministros.

Derechos humanos y laborales

1 de 2

Se espera que los proveedores de las Compañías Johnson & Johnson respeten todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos¹ en sus operaciones, base de suministros y relaciones comerciales de conformidad con la responsabilidad de todas las empresas en virtud de los [Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas](#).

Los proveedores se abstendrán de infringir los derechos humanos y laborales y abordarán los impactos negativos en sus operaciones, base de suministros y relaciones comerciales. En este sentido, deberán:

- Prohibir el uso de trabajo forzoso, obligatorio o en régimen de servidumbre, incluido el trabajo penitenciario involuntario. Los proveedores no podrán realizar ningún tipo de prácticas análogas a la esclavitud o de trata de personas.
- No restringir la libertad de movimiento de los trabajadores y garantizar que tengan acceso a sus documentos de identidad, documentación migratoria, permisos de trabajo y otros documentos personales.
- Garantizar que todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes extranjeros, no deban pagar ningún tipo de honorarios u otros costos vinculados con su contratación y empleo (por ejemplo, gastos legales y de viajes, alojamiento, procesamiento de pasaporte y visa, exámenes médicos, capacitación o equipos de protección personal).
- Garantizar que los trabajadores conozcan con antelación los términos y condiciones de empleo, preferentemente mediante un contrato de empleo escrito.
- Prohibir el uso de trabajo infantil. El empleo de personas jóvenes deberá ajustarse a los Convenios n.º 138 y n.º 182 de la Organización Internacional del Trabajo y cumplir con todas las leyes y reglamentaciones aplicables sobre edad, horarios, compensación, salud y seguridad.
- Brindar un lugar de trabajo libre de discriminación y acoso, incluido el acoso sexual, como así también de abuso o coerciones físicas o mentales. No se permitirá la discriminación ni el acoso a ninguna persona sobre la base de su género, raza, color, edad, idioma, origen étnico o nacional, orientación sexual, identidad o expresión de género, estado de embarazo, afección médica, discapacidad, religión, afiliación sindical, condición indígena, prestación de servicio militar o estado civil en las prácticas de contratación y empleo ni en el lugar de trabajo.
- Respetar el derecho de todos los trabajadores a asociarse de forma libre, formar y tener participación en sindicatos de su elección, buscar representación, llevar a cabo negociaciones colectivas de trabajo y reunirse de forma pacífica, como así también respetar a los trabajadores que se abstengan de hacerlo. Los trabajadores o sus representantes podrán comunicarse de forma abierta con el nivel gerencial en relación con las condiciones de trabajo sin temor a sufrir represalias, intimidación o acoso.
- Ofrecer condiciones de trabajo seguras, limpias y ordenadas, y respetar el derecho de descanso y los días libres de los trabajadores. Los proveedores deberán cumplir con todas las leyes y convenios colectivos de trabajo aplicables, entre ellos los relativos a horarios de trabajo, horas extras, cantidad máxima de horas de trabajo, períodos de comida y de descanso, y licencias remuneradas. Las horas de trabajo extras serán voluntarias, con reconocimiento de las necesidades del negocio y la debida atención a la salud y seguridad de los trabajadores. Las horas extras recibirán una remuneración mayor, que deberá ser acorde, como mínimo, con la tarifa mínima establecida por ley.

Derechos humanos y laborales

2 de 2

- Pagar salarios y conceder beneficios justos (ya sean de origen legal o negociados) que cumplan o superen la compensación mínima por la totalidad de las horas trabajadas y garanticen un nivel de vida adecuado. Los proveedores brindarán a todos los trabajadores información sobre el salario que recibirán, las horas extras necesarias y la remuneración que recibirán por esas horas extras con anterioridad al inicio de las actividades laborales, y les entregarán de forma oportuna un recibo salarial de fácil comprensión.
- Ofrecer medios para que todos los trabajadores y personas afectadas planteen sus inquietudes, reclamos y quejas de forma accesible y confidencial, y sin temor a sufrir acoso o represalias. Estos temas se abordarán de manera respetuosa y oportuna, y se incluirán los documentos y medidas correctivas pertinentes.

Asimismo, los proveedores deberán demostrar que cuentan con políticas y sistemas de gestión para la identificación, prevención, mitigación y registro de impactos (potenciales o reales) en los derechos humanos y laborales en sus operaciones y en su base de suministros y relaciones comerciales.

De conformidad con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, este deber incluye el compromiso formal de respetar los derechos humanos, llevar a cabo una debida diligencia permanente en materia de derechos humanos, colaborar con las personas implicadas

afectadas, ejercer influencia sobre los impactos de proveedores y socios comerciales, posibilitar la subsanación de los impactos negativos en los derechos humanos y tomar en consideración a las personas vulnerables y en riesgo.²

¹ Se entiende por «Derechos humanos internacionalmente reconocidos», como mínimo, los derechos enunciados en la Carta Internacional de Derechos Humanos y los «Principios y derechos fundamentales en el trabajo» de la Organización Internacional del Trabajo ([«Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, págs. 13 y 14»](#)).

² Personas «en riesgo/vulnerables»: Los proveedores deben considerar:

- Los diferentes tipos de trabajadores en sus operaciones y su base de suministros, incluidos empleados y trabajadores temporarios, contingentes, contratados, subcontratados o externalizados.
- Otros grupos marginados o potencialmente en riesgo como, por ejemplo, mujeres, niños y jóvenes, personas mayores, minorías étnicas y religiosas, personas LGBTIQ+, pueblos indígenas, personas con discapacidades, trabajadores migrantes extranjeros, trabajadores penitenciarios y refugiados.
- Impactos sobre los diferentes géneros, como mujeres y niñas.

Se espera que los proveedores de las Compañías Johnson & Johnson respeten todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos¹ en sus operaciones, base de suministros y relaciones comerciales...



Diversidad, equidad e inclusión de proveedores

Se espera que los proveedores de las Compañías Johnson & Johnson promuevan una cultura de diversidad, equidad e inclusión (DEI) en sus propias organizaciones y en su base de suministros. Los proveedores adoptarán un enfoque de DEI, que incluya la diversidad de sus proveedores como cultura, práctica y estrategia comercial a fin de transformar nuestro mundo y las vidas de todas las personas, consolidar la creación de valor y respaldar nuestros compromisos con los derechos humanos. En este sentido, deberán:

- Comprender y respaldar los compromisos de diversidad e inclusión como proveedores globales, incluido el desarrollo de su propio programa de diversidad de proveedores.
- Promover activamente el uso de proveedores pequeños y diversos en todo su negocio y en sus asociaciones con las Compañías Johnson & Johnson para impulsar el impacto social y económico en poblaciones subatendidas.
- Brindar igualdad de acceso a empleo y oportunidades para todas las personas, de conformidad con nuestras expectativas sobre derechos humanos.
- Fomentar un entorno inclusivo en sus organizaciones que respete la dignidad y la diversidad de todas las personas, e implementar políticas y prácticas para desarrollar sus actividades comerciales de acuerdo con los principios de DEI.



Salud, seguridad y bienestar de los empleados

Se espera que los proveedores de las Compañías Johnson & Johnson mantengan sus lugares de trabajo y cualquier lugar de alojamiento para sus empleados en condiciones adecuadas de limpieza, orden y seguridad. En este sentido, deberán:

- Brindar las instalaciones y los equipos necesarios para garantizar la salud, seguridad y bienestar de empleados y visitantes (por ejemplo, dos salidas seguras de áreas o edificios, sistemas de detección y alarmas contra incendios, equipos de protección personal).
- Implementar programas para proteger a los trabajadores y prevenir o controlar la exposición de los empleados a riesgos en los lugares de trabajo, incluidos los riesgos químicos, biológicos y físicos.
- Implementar programas de gestión segura de procesos y prevención de eventos catastróficos.
- Identificar posibles situaciones de emergencia, implementar medidas preventivas y capacitaciones, y estar preparados para poner en práctica procedimientos de respuesta ante emergencias.
- Brindar información sobre salud y seguridad en relación con materiales peligrosos y las capacitaciones sobre salud y seguridad ocupacional necesarias.
- Verificar que los requisitos establecidos por los programas de salud y seguridad de los contratistas y subcontratistas que trabajan en las instalaciones del proveedor se condigan con los que se aplican a sus empleados.
- Promover una cultura de seguridad y bienestar que fomente el acceso a programas de salud con un impacto positivo sobre la salud física y mental de los empleados.

Se espera que los proveedores de las Compañías Johnson & Johnson mantengan sus lugares de trabajo y cualquier alojamiento para sus empleados...

Cumplimiento del cuidado de la salud (HCC)

Se espera que los proveedores de las Compañías Johnson & Johnson y cualquier tercero a través del cual mantengamos relaciones con profesionales de la salud o funcionarios gubernamentales **respalden nuestra postura enérgica contra los sobornos y la corrupción, de conformidad con las leyes anticorrupción vigentes en numerosos países del mundo y que puedan resultar aplicables a una o ambas partes.**

En este sentido, y en conexión con cualquier relación que mantengan con Johnson & Johnson, deberán:

- Observar las leyes y estándares éticos aplicables a nivel local e internacional y prohibir estrictamente el pago de sobornos, comisiones ilegales, pagos facilitadores y cualquier otra oferta de un objeto de valor que pueda ejercer una influencia inadecuada o recompensar el pedido, la compra, la recomendación o el uso de nuestros productos y servicios, ya sea que se entreguen de forma directa o a través de un tercero como un distribuidor, despachante de aduanas u otro agente.
- Asegurar la adecuada capacitación de todas las personas empleadas o designadas por el proveedor o sus empresas filiales o subcontratistas a través de las que mantengamos relaciones con profesionales de la salud o funcionarios gubernamentales.
- Evitar cualquier otra acción que pudiera ejercer una influencia indebida sobre las decisiones médicas de los profesionales de la salud o de las entidades que compran, encargan, recomiendan o utilizan nuestros productos y servicios, entre ellos profesionales de la salud, organismos reguladores gubernamentales y autoridades de inspección.
- Llevar libros y registros financieros adecuados.



Privacidad

Se espera que los proveedores de las Compañías Johnson & Johnson protejan la información personal de conformidad con los requisitos de privacidad y protección de datos globales...

Se espera que los proveedores de las Compañías Johnson & Johnson protejan la información personal de conformidad con los requisitos de privacidad y protección de datos globales, el Marco global de privacidad de Johnson & Johnson y las prácticas generales recomendadas para la protección de la información personal. La información personal es cualquier información relativa a una persona física identificada o identificable. En este sentido, los proveedores deberán:

- Respetar la privacidad de empleados, contratistas, trabajadores, clientes y otras personas a cuya información personal tenga acceso el proveedor, cumpliendo con las leyes locales e internacionales y las obligaciones contractuales en la recopilación, el uso y la protección de información personal.
- Cumplir con los requisitos aplicables a la transferencia transfronteriza de información exigidos por las reglamentaciones aplicables, incluido cualquier contrato de transferencia de datos celebrado con subcontratistas.
- Garantizar la comunicación de los requisitos sobre privacidad a los subcontratistas e imponer obligaciones que reflejen los acuerdos celebrados con las Compañías Johnson & Johnson.
- Garantizar la implementación de controles técnicos y administrativos apropiados para permitir que las Compañías Johnson & Johnson cumplan con las obligaciones de identificación de datos personales por tipo.
- Abstenerse de vender información personal proporcionada por las Compañías Johnson & Johnson.
- Informar cualquier incidente real o sospechado que afecte la confidencialidad e integridad de la información personal para garantizar que las Compañías Johnson & Johnson puedan cumplir con sus obligaciones de presentación oportuna de información a las autoridades y las personas afectadas.
- No pagar ningún rescate por ataques de ransomware sin antes informar a Johnson & Johnson acerca del incidente.
- Observar los estándares internacionales y los requisitos de Johnson & Johnson para la anonimización de información personal antes de utilizar los datos anonimizados con fines analíticos en caso de que Johnson & Johnson así lo permita.
- Garantizar la seguridad de la información personal mientras se encuentra en tránsito o almacenada.
- Abstenerse de utilizar, compartir o acceder de cualquier otro modo a información personal con fines secundarios sin permiso de Johnson & Johnson otorgado por escrito.
- Completar la capacitación sobre privacidad asignada a sus representantes durante el proceso de incorporación o durante actualizaciones periódicas.

Sistemas de gestión y seguridad de la información

Se espera que los proveedores de las Compañías Johnson & Johnson gestionen sus actividades de forma sistemática con prácticas de seguridad de la información apropiadas diseñadas para proteger los datos y sistemas, preservar la continuidad de las operaciones comerciales, optimizar las operaciones y cumplir con los estándares enunciados en este documento. En este sentido, deberán:

- Demostrar el compromiso del nivel gerencial superior mediante políticas, objetivos y procesos formales.
- Desarrollar procesos y estándares orientados a preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información a fin de garantizar que los datos sean completos y precisos, se encuentren protegidos y resulten oportunos.
- Crear, controlar y proteger documentos y registros, adhiriendo a los requisitos de cumplimiento aplicables.
- Administrar riesgos tales como incidentes, emergencias relacionadas con productos, actividades comerciales/problemas de continuidad e incumplimiento de estos Estándares mediante procedimientos de supervisión y respuesta ante incidentes. Estos eventos deben informarse a las autoridades regulatorias correspondientes y/o, si corresponde, a Johnson & Johnson.
- Establecer metas y objetivos de desempeño, incluido el perfeccionamiento de las investigaciones relativas a reclamos, las acciones correctivas y los procedimientos de auditoría interna.
- Mantener una cadena de suministros segura y protegida, ofreciendo productos y materiales genuinos producidos bajo controles diligentes, con las autorizaciones apropiadas y de conformidad con los requisitos establecidos por la Compañía Johnson & Johnson correspondiente.
- Utilizar los estándares de seguridad de la información y las prácticas recomendadas de la industria para cumplir con el Anexo de protección de datos (DSE), los Requisitos de seguridad de la información para proveedores (SISR) y los requisitos de seguridad relevantes de Johnson & Johnson.
- Si corresponde, buscar obtener certificaciones o acreditaciones (por ejemplo, ISO 27001) a fin de demostrar el compromiso con los estándares de seguridad de la información.
- Ofrecer capacitación a fin de permitir a los trabajadores y al nivel gerencial alcanzar los niveles de conocimiento, habilidades y competencias apropiados para abordar estas expectativas.
- Implementar procesos y controles para ampliar los elementos aplicables de los presentes Estándares a su base de suministros.

Se espera que los proveedores de las Compañías Johnson & Johnson gestionen sus actividades de forma sistemática con prácticas de seguridad de la información apropiadas diseñadas para proteger los datos y sistemas...

Recursos

① **Ética y conducta**

Política de cuidado y uso humano de animales de Johnson & Johnson
www.jnj.com/about-jnj/policies-and-positions/humane-care-and-use-of-animals-policy

② **Calidad**

Política sobre palés de Johnson & Johnson consignada, según corresponda, en los Acuerdos/Contratos marco de servicios o en los términos y condiciones de la OC

③ **Derechos humanos y laborales**

Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas
<https://www.business-humanrights.org/en/big-issues/un-guiding-principles-on-business-human-rights/>

Se espera que los proveedores cumplan con las disposiciones relevantes de las siguientes políticas y posturas en materia de derechos humanos y laborales de Johnson & Johnson:

Postura sobre los derechos humanos
www.jnj.com/about-jnj/policies-and-positions/our-position-on-human-rights

Política sobre la trata de personas
www.jnj.com/about-jnj/policies-and-positions/human-trafficking-policy

Política sobre el empleo de jóvenes
www.jnj.com/about-jnj/policies-and-positions/employment-of-young-persons-policy

Postura sobre los derechos humanos y laborales
www.jnj.com/about-jnj/policies-and-positions/our-position-on-employment-and-labor-rights

Postura sobre la prestación de un lugar de trabajo seguro y libre de acoso
www.jnj.com/about-jnj/policies-and-positions/our-position-on-providing-a-safe-and-harassment-free-workplace

Postura sobre minerales procedentes de zonas de conflicto
www.jnj.com/about-jnj/policies-and-positions/our-position-on-conflict-minerals

④ **Diversidad, equidad e inclusión de proveedores**

Compromisos globales de diversidad e inclusión de proveedores
www.jnj.com/suppliers/supplier-diversity-inclusion

⑤ **Sistemas de gestión y seguridad de la información**

Anexo de protección de datos (DSE) de Johnson & Johnson de los Acuerdos/Contratos marco de servicios aplicables

Requisitos de seguridad de la información para proveedores (SISR) de los Acuerdos/Contratos marco de servicios aplicables

⑥ **Cumplimiento del cuidado de la salud (HCC)**

Kit de herramientas de cumplimiento para terceros intermediarios (TPI)
<http://content.learnshare.com/courses/134/3283664/content/index.html?#/lessons/QkXT4hJvUqWs2yu072dTvPHRuDVLKnl>

Capacitación para terceros intermediarios (TPI)
<https://www.jjhccpinfo.com/en-us>

⑦ **Privacidad**

Marco global de cumplimiento en materia de privacidad de Johnson & Johnson, disponible previa solicitud

Política para la identificación de datos por tipo, disponible previa solicitud



Para más información, visítenos en: www.jnj.com/partners y healthforhumanityreport.jnj.com.

Este documento es la versión actualizada de los Estándares de responsabilidad para proveedores de Johnson & Johnson y reemplaza cualquier otra versión anterior.

© Copyright Johnson & Johnson Services, Inc. 2022